



Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 792 /2017

POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES ANUALES REMUNERADAS A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2015 Y 2016, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 04 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Memorando DMyS N° 75/17 del Dpto. de Monitoreo y Supervisión, presentado en fecha 28/09/2017 y la Providencia DGDP N° 290/2017, por la cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remite para consideración de la Máxima Autoridad, adjunto la nómina de 03 (tres) funcionarios permanentes y contratados, quienes solicitan el usufructo de sus vacaciones correspondientes al periodo 2015 y periodo 2016, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1626/00 en su art. 49 inc. b) dice: los funcionarios públicos tendrán vacaciones anuales remuneradas y en el art. 50 en su inc. a) expresa: que las vacaciones serán regidas por el código del trabajo.

Que, el Código Laboral en su art. 218 expresa cuanto sigue: todo trabajador tiene derecho a un periodo de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio del mismo empleador, cuya duración mínima será: a) para trabajadores de hasta cinco años de antigüedad, doce días hábiles corridos b) para trabajadores con más de cinco años de antigüedad, diez y ocho días hábiles corridos c) para trabajadores con más de diez años de antigüedad treinta días hábiles corridos.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

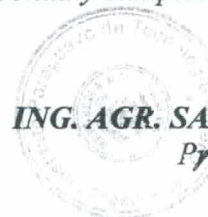
CONCEDER, vacaciones causadas remuneradas a 03 (tres) funcionarios permanentes y contratados del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2015 y EJERCICIO FISCAL 2016, respectivamente, conforme al anexo de 02 (dos) páginas que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONIA
Presidente

RESOLUCIÓN IPTA N° 792/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015.

ITEM	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE FUNCIONARIO	MES	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TOTAL DE DÍAS HÁBILES	DEPENDENCIA
PERMANENTE								
OCTUBRE								
1	3 576 132	LILIANA ELIZABETH FERREIRA	PERMANENTE	OCTUBRE	23/10/2017	27/10/2017	5	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL- OFICINA DE GESTIÓN
CONTRATADO								
OCTUBRE								
1	4 436 935	HECTOR JIMENEZ	CONTRATADO	OCTUBRE	23/10/2017	07/11/2017	12	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- OFICINA DE GESTIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Claudia Alegre
P/A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Lic. Carmen Judith Centurión
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas



RESOLUCIÓN IPTA N° 792/2017

POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2016.

ITEM	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE FUNCIONARIO	MES	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TOTAL DE DIAS HÁBILES	DEPENDENCIA
CONTRATADA								
NOVIEMBRE								
1	4.783.122	MIGUELINA VERDÚN C. JAVEZ	CONTRATADA	OCTUBRE	23/10/2017	07/11/2017	12	SECRETARÍA GENERAL- OFICINA DE GESTIÓN



[Signature]
Lic. Carmen Judith Centurión
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

[Signature]
Claudia Alegre
P/A

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL
ENCARGADO DE DESPACHO II

ES COPIA



[Signature]
David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.